

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.497

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Haro-Oeste" (Derivación al C.T. "Hospital"), consistente en desmontar el tramo de línea entre los apoyos 57 y 58 colocando uno metálico, así como desmontar la línea subterránea actual y construir otra de 290 m. con cable P3PFV 3(1x95).
- Presupuesto: 5.067.256 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.070.

Logroño, 10 de Julio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.498

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Haro-Gimileo" colocando un apoyo metálico que se numerará con el 105.
- Presupuesto: 647.738 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.079.

Logroño, 10 de Julio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.499

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Félix Preciado Gauna, con domicilio en Vitoria, c/ Olaguibel, nº 38.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguciana
- Finalidad de la instalación: Vivienda unifamiliar.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 47 m. y cable de 16 mm².
- Presupuesto: 239.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.262.

Logroño, 11 de Julio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar un taller de cristalería
V.B.486

Por D. Santos Hernando Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de cristalería, con emplazamiento en Polígono Azucarera, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 12 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para reforma de un bar V.B.487

Por D. José Francisco Oronoz Valencia, se ha solicitado reapertura, reforma y adaptación y decoración de local para bar, con emplazamiento en c/ Trinquete, nº 24-Pb.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 13 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Solicitud de licencia para establecer un taller de cerrajería
V.B.483

Por D. Tomás Jiménez Padilla, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de cerrajería, con emplazamiento en Carretera de Lardero s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 11 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar una fábrica de calzado
V.B.488

D. José Angel Pérez Magaña, en representación de Zapatos y Deportivos, S.A., solicita Licencia Municipal para la instalación de una fábrica de calzado, en Avenida de Lobete, 1-3 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 9 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar un taller mecánico

V.B.489

D. Luis Sierra Armas, solicita Licencia Municipal para la instalación de taller reparación mecánica de automóviles, en Vélez de Guevara, 37 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 9 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar un bar V.B.490

D. Serafin Resa Tejada, solicita Licencia Municipal para la instalación de bar, en Torremuña, 72 Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 9 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una bodega V.B.491

D. Fernando Ruiz de la Torre Oñate, en Representación de Bodegas Marqués de Murrieta, S.A., solicita Licencia Municipal para la instalación de Ampliación de Bodega de Fermentación de Uva, en Carretera de Zaragoza, km. 5, Finca Ygay.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 10 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una tapicería V.B.492

D. Antonio González Sáenz, en representación de Tapicería Magón, solicita Licencia Municipal para la instalación de Tapicería, en San Millán, 18 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 11 de Julio de 1990.— El Alcalde.